



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2014, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2014, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 164, de 2 de septiembre de 2014) y tablón de anuncios de la Entidad Local Menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		14.200,00
Capítulo 3	1,20	
Capítulo 4	110.123,17	5.000,00
Capítulo 5	19.943,63	
Capítulo 6		123.601,20
Capítulo 7	12.733,20	
Totales	142.801,20	142.801,20

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

San Pedro Samuel, 22 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Miguel Tobar